
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 16

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>OSWALDO ARCOS BENAVIDES</b>
Partido o Movimiento	<b>CAMBIO RADICAL</b>
Circunscripción	<b>VALLE DEL CAUCA</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2019 – 20 de junio de 2020</b>
Correo Institucional	<b>oswaldo.arcos@camara.gov.co</b>

<b>Informe de gestión</b>
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <b>(Lit. j, Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</b></p>
<p><b>Anotación:</b> La información consignada en este documento puede ser ampliada en los sitios web: <a href="https://www.camara.gov.co/representantes/oswaldo-arcos-benavides">https://www.camara.gov.co/representantes/oswaldo-arcos-benavides</a>, <a href="https://www.camara.gov.co/comision/comision-sexta-o-de-transportes-y-comunicaciones/balance-general#menu">https://www.camara.gov.co/comision/comision-sexta-o-de-transportes-y-comunicaciones/balance-general#menu</a></p>
<p><b>Información mínima obligatoria</b></p>
<p><b>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</b></p>
<p><b>1. Proyecto de Ley No. 370 de 2019 Cámara. Ponente</b> <b>Título:</b> “Por medio de la cual se modifican parcialmente la Ley 1404 de 2010, la Ley 1620 de 2013 y se dictan otras disposiciones” <b>Objeto:</b> Fortalecer la formación en valores ciudadanos de los niños, niñas y adolescentes en los niveles educativos de preescolar, básica y media, y el fortalecimiento y fomento de la participación de los padres y representantes legales, en el acompañamiento al proceso formativo en el marco de la Ley 1404 de 2010 y la Ley 1620 de 2013. <b>Autores:</b> H.R. Diego Javier Osorio Jiménez, H.R. Luis Fernando Gómez Betancur <b>Estado actual:</b> Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite).</p>
<p><b>2. Proyecto de Ley No. 329 de 2019 Cámara. Autor</b> <b>Título:</b> “Por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables” <b>Objeto:</b> El objeto de la presente ley es priorizar la prestación de servicios públicos domiciliarios en los programas en beneficio de las comunidades de los que trata el numeral 8.6 del artículo 8 del Decreto 1760 de 2003 y en los planes de gestión social contemplados en el artículo 22 de la Ley 1753 de 2015 de los contratos de exploración y producción (E&amp;P), de evaluación técnica (TEA) de hidrocarburos, y los contratos de concesión minera, con el fin de mejorar en el plano nacional y territorial la calidad de vida de los habitantes que hacen parte de las zonas de influencia definidas contractualmente por las Agencias adscritas el Ministerio de Minas y Energía.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 16

**Fecha de presentación:** marzo 19 de 2019.

**Estado actual:** Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite).

### 3. Proyecto de Ley N°232 de 2018 Cámara. Ponente

**Título:** “Por medio de la cual se dictan normas para promover la inserción educativa, laboral y productiva de los jóvenes colombianos y se dictan otras disposiciones”.

**Objeto:** La presente ley tiene por objeto promover la inserción educativa, laboral y productiva de los jóvenes colombianos, y dictar disposiciones que aseguren su implementación, en concordancia con el artículo 45 de la Constitución Política.

**Estado actual:** Aprobado en sus respectivos debates. Pasa a sanción presidencial.

### 4. Proyecto de Ley No. 219 de 2018 Cámara. Autor

**Título:** “Por medio de la cual se reglamenta la autonomía de las instituciones técnicas, profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas que no son universidades de conformidad con la Ley 30 de 1992”

**Objeto:** Este proyecto busca asegurar la denominada autonomía universitaria, que se traduce en la garantía institucional que se tiene respecto de la libertad académica, libertad administrativa y libertad económica en las Instituciones de Educación Superior Estatales que hoy tienen la condición de Establecimientos Públicos. A través de esta iniciativa, se procura ofrecer garantías a las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas que no tienen carácter de Universidad en el manejo presupuestal y la gestión de recursos para el cumplimiento de su misión y atender las metas de ampliación de cobertura con calidad.

**Fecha de presentación:** octubre 23 de 2018.

**Estado actual:** Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite).

### 5. Proyecto de Ley No. 212 de 2018 Cámara. Autor y Ponente

**Título:** “Por medio de la cual se modifican los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”


**Objeto:** El presente proyecto de ley tiene por finalidad revisar y replantear la Ley 30 de 1992, en especial lo relacionado con el funcionamiento e inversión de las Universidades Públicas, para así otorgarles los recursos necesarios que respondan a la alta demanda estudiantil y a la calidad exigida, todo ello con el fin de cerrar la brecha entre ingresos y gastos de las universidades públicas, garantizándole su sostenibilidad financiera.

**Fecha de presentación:** octubre 18 de 2018.

**Estado actual:** Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite).

### 6. Proyecto de Ley No. 206 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 243 de 2018. Autor

**Título: (206)** “Por medio del cual se modifica la ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones con relación al funcionamiento, número, gobernanza y transparencia de las corporaciones autónomas regionales”. **(243)** “Por medio de la cual se fortalecen las Corporaciones Autónomas Regionales y de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 16

desarrollo sostenible en el marco del Sistema Nacional Ambiental establecido en la Ley 99 de 1993 y se dictan otras disposiciones”

**Objeto:** El presente proyecto de Ley tiene como objetivo fundamental, focalizar las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, con el propósito de lograr la protección de los derechos al ambiente sano, y garantizar una gobernabilidad transparente y eficiente dentro de dichas entidades, en un entorno de desarrollo sostenible.

**Fecha de presentación:** octubre 17 de 2018.

**Estado actual:** Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite).

#### 7. Proyecto de Ley No. 198 de 2018 Cámara. Autor

**Título:** “Por medio de la cual se crea un programa nacional de becas y apoyo al sostenimiento de los estudiantes de las instituciones de educación superior técnico, tecnológico y universitaria pública y se dictan otras disposiciones”

**Objeto:** Créase el programa nacional de Becas y apoyo al sostenimiento de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior Técnico, Tecnológico y Universitaria Pública, con el objeto de apoyar a los jóvenes de las familias de menores ingresos.

**Fecha de presentación:** octubre 10 de 2018.

**Estado actual:** Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite).

#### 8. Proyecto de Ley No. 119 de 2018 Cámara. Autor.

**Título:** "Por medio de la cual se dicta el estatuto especial del distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones"

**Objeto:** El presente estatuto político, administrativo y fiscal tiene por objeto dotar al Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, con instrumentos que le permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; promover el desarrollo integral de su territorio y, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, especialmente en materia deportiva, cultural y empresarial desde el desarrollo, fomento, incentivo y protección de las industrias creativas de las que trata la Ley 1834 de 2017.

**Fecha de presentación:** septiembre 29 de 2018.

**Estado actual:** Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite).


#### 9. Proyecto de Ley No. 357 de 2020 Cámara

**Título:** “Por el cual se dictan normas para la prestación de servicios personales del talento humano en el sector de la salud”

**Objeto:** Tiene por objeto establecer que, toda vinculación de los trabajadores de la salud, deberá hacerse por regla general mediante contrato laboral de trabajo y/o relación reglamentaria, por parte de las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Instituciones Prestadoras de Salud y Empresas de Transporte Especial de Pacientes, sean públicas, privadas, mixtas, comunitarias o solidarias

**Fecha de radicación:** Cámara: 2020-05-19

**Estado actual:** Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	4 de 16	

#### 10. Proyecto de Ley N°001 de 2018 Cámara. Ponente

**Título:** “Por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2002, se especifica el accidente de tránsito en animal doméstico, silvestre o en situación de abandono y se garantiza su atención por parte del SOAT”.

**Objeto.** El objeto de este proyecto de ley es establecer que se deba atender a los animales domésticos o silvestres y en situación de abandono, destinando un porcentaje del 1% del Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito –SOAT–, garantizando así la atención inmediata de animales víctimas de accidentes de tránsito que sufran lesiones corporales y muerte.

**Estado actual:** Archivado en Senado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite).

#### 11. Proyecto de Ley No. 274 de 2019 Cámara. Autor

**Título.** “Por la cual se prohíbe el transporte marítimo con fines de exportación de bovinos en pie y se dictan otras disposiciones”

**Objeto.** Erradicar el sufrimiento extremo e innecesario producido a los animales que son exportados vivos, por vía marítima, para producción y sacrificio con fines de consumo, contemplando para ello un periodo de transición

**Ponente:** Oscar Arango, Partido Cambio Radical. Comisión Quinta de Cámara. El proyecto se presentó el día martes 15 de octubre de 2019.

**Estado actual:** Archivado en Comisión Primera de Cámara de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite). Se presentará de nuevo en la Legislatura 2020.

#### 12. Proyecto de Ley No. 273 de 2019 Cámara. Autor

**Título.** “Por medio de la cual se establecen instrumentos para la inspección, vigilancia y control del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios y se dictan otras disposiciones”

**Objeto.** El proyecto establece el Régimen Sancionatorio del Transporte y sus Servicios Conexos, determinando los sujetos de vigilancia y sanción, adoptando medidas tendientes a fortalecer las competencias de vigilancia, inspección y control de las entidades encargadas de las autoridades de supervisión del sector transportador, entidades que dentro de sus funciones de vigilancia e inspección deben propender por aplicar técnicas preventivas, orientadas a apoyar a los integrantes de la cadena logística de transporte a mejorar los controles sobre los vehículos y equipos destinados a la prestación del servicio de transporte, así como a propender por el mejoramiento de los estándares de calidad en la prestación de dichos servicios.


**Ponentes:** Oswaldo Arcos Benavides, Coordinador; Alfredo Ape Cuello; León Fredy Muñoz

El proyecto se presentó el día martes 15 de octubre de 2019. Se radicó la ponencia el día 5 de noviembre de 2019.

**Estado actual:** Archivado en Comisión Primera de Cámara de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite). Se presentará de nuevo en la Legislatura 2020.

#### 13. Proyecto de Ley No. 188 de 2019 Cámara. Ponente

**Título:** “Por medio del cual se modifica el porcentaje de repartición de las contraprestaciones portuarias”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 16

**Objeto:** La presente ley tiene por objeto modificar el Artículo 7° de la ley 1 de 1991, con el fin de cambiar el porcentaje de distribución de las contraprestaciones portuarias y de esta forma aumentar los recursos de las alcaldías o distritos donde operen terminales marítimos.

Fecha de presentación: 08-21-2019. Se acumuló con el proyecto de ley 023 de 2019 sobre autoridades portuarias.

**Estado actual:** Aprobado en Comisión Sexta de Cámara.

#### 14. Proyecto de Acto Legislativo No. 184 de 2019 Cámara. Autor

**Título:** “Por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.”

**Objeto:** Fortalecer la protección del derecho al acceso a la educación como un derecho fundamental, esta iniciativa legislativa pretende establecer la educación como derecho de todas las personas, otorgando un carácter de obligatoriedad específicamente para aquellas menores de dieciocho (18) años. La razón esencial por la cual se realiza la modificación constitucional plasmada en esta iniciativa legislativa, es la inclusión de la primera infancia dentro del artículo 67 de la Carta Política, para que esta etapa del ciclo vital de una persona, la cual va desde los cero (0) a los seis (6) años de edad sea debidamente instruida, puesto que en este periodo se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano.

**Estado actual:** Archivado en plenaria de Cámara, de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite). Se votó archivo el día 18 de noviembre de 2019. Se presentará nuevamente.

#### 15. Proyecto de Ley No. 183 de 2019 Cámara. Autor

**Título:** “Por medio de la cual se refuerza el régimen de protección al consumidor inmobiliario y se dictan otras disposiciones”

**Objeto:** Reforzar el régimen de protección al consumidor inmobiliario, estableciendo un conjunto de medidas proteccionistas mínimas a las que tienen derecho.

Ponentes Coordinadores: Leonardo Rico Rico y Nubia López Morales Ponentes: Gustavo Hernán Puentes Díaz, Salím Villamil Quesep, Jhon Jairo Cárdenas.

Fecha de presentación: 21-08-2019

**Anotación:** Se rindió ponencia positiva para primer debate. Se aplaza y se presentará un nuevo proyecto con el Ministerio de Vivienda. Decisión tomada en reunión con Minvivienda el día 18 de mayo de 2020.


**Estado actual:** El autor solicitó archivo en la Comisión Tercera de Cámara. Se presentará de nuevo en la Legislatura 2019.

#### 16. Proyecto de Ley No. 158 de 2019 Cámara. Autor

Fecha de presentación: 08-14-2019. Comisión Séptima

**Título:** “Por medio del cual se modifica la ley 1429 de 2010, la ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones”.

**Objeto:** La presente ley tiene por objeto modificar las Leyes 1429 de 2010 y 823 de 2003, con el fin de fortalecer y promover la igualdad de la mujer en sectores económicos donde históricamente han

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 16

tenido poca participación, hacer una diferenciación positiva que ayude a mejorar sus condiciones de vida y ayude a la disminución de la brecha salarial entre hombres y mujeres; establecer medidas para el acceso a la educación sin estereotipos y así permitir la incorporación de las mujeres en los diferentes sectores productivos del país con un salario justo.

Coordinador(es): H.R. Ángela Patricia Sánchez Leal. Ponente: H.R. María Cristina Soto De Gómez. Segundo debate: Juan Diego Echavarría, Coordinador Ponente María Cristina Soto de Gómez, Jennifer Arias.

**Estado actual:** Trámite a Senado

#### 17. Proyecto de Ley No. 108 de 2019 Cámara. Autor.

**Título:** “Por medio de la cual se modifica el artículo 98 de la ley 769 de 2002, se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

Fecha de presentación: 07-31-2019. Comisión Sexta de Cámara

**Objeto:** La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 98 de la Ley 769 de 2002 y crear una normatividad tendiente a establecer parámetros para la sustitución de vehículos de tracción animal, como acción de seguridad vial, un plan específico de mejoramiento de tránsito y medidas que propenden por el bienestar de los equinos y mulares que son utilizados para este fin, así como a ofrecer garantías para que las personas que derivan el sustento de este tipo de vehículos puedan acceder a programas de reconversión socio-laboral.

Coordinador(es): H.R. Oswaldo Arcos Benavides

Ponentes: H.R. Martha Patricia Villalba Hodwalker H.R. León Fredy Muñoz Lopera

**Estado actual:** Aprobado en plenaria de Cámara. Pasa a trámite en Senado.

#### 18. Proyecto de Acto Legislativo No. 074 de 2019 Cámara. Autor

**Título:** Por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución política”

Fecha de presentación: 24-07-2019.

**Objeto:** Los animales como seres sintientes serán protegidos contra toda forma de tratos crueles, actos degradantes, muerte innecesaria y procedimientos injustificados o que puedan causarles dolor o angustia. Los individuos domésticos y los que transitoriamente se hallen fuera de su hábitat natural serán considerados sujetos de derechos en las condiciones que determine la ley. Es deber de las autoridades en todos los órdenes desarrollar políticas y programas que contribuyan al bienestar de los animales.


**Estado actual:** Aprobado en primer debate en Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Se acumuló con el Proyecto de Acto Legislativo No. 080 de 2019.

Se archivó el día miércoles 20 de noviembre de 2019 por la plenaria de la Cámara, por trámite. Se presentará nuevamente

#### 19. Proyecto de Ley No. 012 de 2019 Cámara. Autor

**Título.** Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones”



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	7 de 16	

Fecha de presentación: 22-07-2019.

**Objeto:** La presente ley tiene por objeto crear la categoría de municipios “ciudades capitales”, adoptar mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y dictar otras disposiciones.

**Estado actual:** Trámite a Senado

## 20. Proyecto de Ley No. 329 de 2019 Cámara. Autor

**Título.** “Por medio del cual se establecen criterios de priorización en materia de prestación de servicios públicos domiciliarios en los planes y programas de inversión social de los contratos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables”

Fecha de presentación: 03-19-2019.

**Objeto:** El objeto de la presente ley es priorizar la prestación de servicios públicos domiciliarios en los programas en beneficio de las comunidades de los que trata el numeral 8.6 del artículo 8 del Decreto 1760 de 2003 y en los planes de gestión social contemplados en el artículo 22 de la Ley 1753 de 2015 de los contratos de exploración y producción (E6P), de evaluación técnica (TEA) de hidrocarburos, y los contratos de concesión minera, con el fin de mejorar en el plano nacional y territorial la calidad de vida de los habitantes que hacen parte de las zonas de influencia definidas contractualmente por las Agencias adscritas al Ministerio de Minas y Energía.

**Estado actual:** Trámite a Senado

## 21. Proyecto de Ley No. 219 de 2018 Cámara. Autor

**Título:** “Por medio de la cual se reglamenta la Autonomía de las Instituciones Técnicas, Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas que no son Universidades de conformidad con la Ley 30 de 1992”.

**Objeto:** El proyecto de ley busca asegurar la autonomía universitaria en las Instituciones de Educación Superior Estatales que hoy tienen la condición de Establecimientos Públicos, y ofrecerles garantías en el manejo presupuestal y la gestión de recursos para el cumplimiento de su misión y atender las metas de ampliación de cobertura con calidad

Coordinador(es): H.R. Aquileo Medina Arteaga. Ponente:H.R. Martha Patricia Villalba HodwalkerH.R. Esteban Quintero Cardona

Oswaldo Arcos Benavides

**Estado actual:** Trámite a Senado


## 22. Proyecto de Ley No. 212 de 2018 Cámara. Autor

Fecha de presentación: 18-10-2018

**Título:** “Por medio de la cual se modifican los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones”

**Objeto.** los presupuestos de las universidades nacionales, departamentales y municipales estarán constituidos por aportes del presupuesto nacional para funcionamiento e inversión, por los aportes de los entes territoriales, por los recursos y rentas propias de cada institución.

las universidades estatales u oficiales recibirán anualmente aportes de los presupuestos nacionales y de las entidades territoriales, que signifiquen siempre un incremento en pesos constantes más un 5%

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 16

adicional, tomando como base los presupuestos de rentas y gastos de la nación, vigentes a partir de 2019.

**Estado actual:** Archivado en virtud del artículo 190 de la ley 5 de 1992 (Trámite)

### 23. Proyecto De Ley No. 198 de 2018 Cámara. Autor

**Título:** “por medio de la cual se crea un programa nacional de becas y apoyo al sostenimiento de los estudiantes de las instituciones de educación superior técnico, tecnológico y universitaria pública y se dictan otras disposiciones”

**Objeto:** Crear un programa nacional de Becas y apoyo al sostenimiento de los estudiantes de las Instituciones de Educación Superior Técnico, Tecnológico y Universitaria Pública, con el objeto de apoyar a los jóvenes de las familias de menores ingresos.

**Estado Actual:** Trámite en plenaria de Cámara

### 24. Proyecto de Ley No. 189 de 2018 Cámara. Autor

**Título:** “Por la cual se modifica la Ley 99 de 1993, se reforman algunos procedimientos de las licencias, permisos y trámites ambientales y se dictan otras disposiciones”.

**Objeto:** El objeto de la presente ley, es modificar algunos procedimientos de las licencias, permisos y trámites ambientales, con el fin de unificar el procedimiento administrativo, el trámite de la licencia ambiental y los diferentes permisos y trámites ambientales; únicamente cuando se trate de Proyectos, Obras o Actividades (POA) que sean promovidos, gestionados, contratados o desarrollados por o ante entidades del orden nacional.

**Estado actual:** Archivado en virtud del artículo 190 de la ley 5 de 1992 (Trámite)

### 25. Proyecto de Ley No. 119 de 2018 Cámara Autor.

**Título:** “Por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.”

Fecha de presentación: 29-08-2019.

**Objeto:** El presente estatuto político, administrativo y fiscal tiene por objeto dotar al Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, con instrumentos que le permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; promover el desarrollo integral de su territorio y, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, especialmente en materia deportiva, cultural y empresarial desde el desarrollo, fomento, incentivo y protección de las industrias creativas de las que trata la ley 1834 de 2017.


Las disposiciones del presente estatuto prevalecen sobre las normas legales de carácter general vigentes para las demás entidades territoriales.

**Estado actual:** Archivado en virtud del artículo 190 de la ley 5 de 1992 (Trámite)

### 26. Proyecto de Ley No. 093 de 2019 Cámara Pl. 059 de 2019 Cámara. Acumulados. Ponente

**Título:** “Por medio del cual se establece la cátedra eco - ambiental en la educación media, se modifica parcialmente la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones” “Por la cual se crea la Cátedra de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el país, se establecen apoyos financieros para investigación en temas medioambientales y se dictan otras disposiciones”



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 16

**Objeto:** 059 de 2019. Cámara La presente ley tiene por objeto, fortalecer el componente educativo ambiental, apoyando las bases sociales, la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) previstos en la Agenda 2030, enmarcados al desarrollo sostenible teniendo en cuenta los aspectos ambiental, social y económico.

093 de 2019 Cámara. Buscando generar conciencia en torno a las problemáticas medioambientales que padece la humanidad e iniciativas concretas individuales y colectivas para mitigarla, se establece esta ley de fomento de la educación e investigación en temas relacionados con el medioambiente y el desarrollo sostenible.

**Estado actual:** Archivado de conformidad con el artículo 190 de la Ley 5 de 1992 (Trámite).

### 27. Proyecto de Ley No. 036 de 2019 Cámara. Ponente

**Título:** “Por medio del cual se modifica la ley 1558 de 2012, y se dictan disposiciones en materia de turismo social.”

**Objeto.** la presente ley tiene por objeto garantizar la vinculación de pobladores locales en los proyectos y complejos turísticos en todo el territorio nacional, como estrategia de inclusión social y desarrollo local a través del turismo.

**Estado actual:** Retirado por el autor.

### 28. Proyecto de Ley No. 023 de 2019 Cámara. Ponente

“Por medio de la cual se crean y organizan las Autoridades Portuarias Regionales y se dictan otras disposiciones.”

Fecha de Presentación: 23-07-2019.

**Objeto.** Crear las Autoridades Portuarias Regionales, como entes administrativos de carácter descentralizado, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscritas al Ministerio de Transporte.

PONENTES Coordinador(es): Milton Hugo Angulo Viveros

Ponente: Martha Patricia Villalba Hodwalker, Emeterio José Montes De Castro, Oswaldo Arcos Benavides Comisión Sexta


Se realizaron reuniones con las entidades del sector. Se acumuló con el 188. Se presentó ponencia positiva para primer debate con cambios. Autor: César Augusto Lorduy Maldonado.

**Estado actual:** Aprobado en primer debate en Comisión Sexta Constitucional Permanente.

### 29. Proyecto de Ley No. 102 de 2019 Cámara. Ponente

**Título:** “Por medio de la cual se fortalece la Ley 1404 de 2010-Escuela para padres y madres y se dictan otras disposiciones”.

**Objeto:** Esta iniciativa pretende modificar la Ley 1404 de 2010 “Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país”, con el propósito de implementar medidas que permitan el funcionamiento eficaz del programa Escuela para padres y Madres e incluir dentro de su contenido la prevención y atención de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 16

**Estado actual:** Se retiró por parte de la autora y sus disposiciones fueron incluidas en otro proyecto sobre la misma temática que se votó en Comisión Sexta.

### 30. Proyecto de Ley No. 168 de 2019 Cámara. Ponente

**Título:** “Por la cual se adopta una estrategia para propiciar ambientes escolares que ofrezcan alimentación balanceada y saludable en instituciones educativas públicas y privadas”.

Fecha de presentación:

**Objeto:** La presente ley tiene por objeto lograr que las instituciones educativas oficiales y no oficiales de los niveles de preescolar, básica y media, implementen estrategias que aseguren entornos alimentarios saludables en donde se ofrezca una alimentación balanceada y saludable a los niños, niñas y adolescentes que acceden al servicio público educativo.

**Estado actual:** Trámite en plenaria de Cámara.

## 2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

### 1. Proyecto de Ley No. 183 de 2019 Cámara. Autor

**Título:** “Por medio de la cual se refuerza el régimen de protección al consumidor inmobiliario y se dictan otras disposiciones”

Se presentó proposición de archivo del proyecto en la Comisión Tercera Constitucional Permanente.

### 2. Proyecto de Ley No. 108 de 2019 Cámara. Autor.

**Título:** “Por medio de la cual se modifica el artículo 98 de la ley 769 de 2002, se establecen medidas para la sustitución de vehículos de tracción animal en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

Se presentaron diferentes proposiciones a varios artículos de la ponencia para segundo debate con el fin de incorporar los conceptos de entidades y las proposiciones presentadas por diferentes representantes.

Se logró un consenso frente a la proposición sustitutiva que tiene que ver con la financiación de los programas de sustitución animal, consagrándose la posibilidad de utilizar recursos ya definidos por el Congreso en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. También se profundizó en elementos de protección a los animales que se utilicen con fines agrícolas turísticas especialmente.


### 3. Proyecto de Acto Legislativo No. 074 de 2019 Cámara. Autor

**Título:** Por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución política”

Se presentó una proposición sustitutiva en la Comisión Primera Constitucional Permanente al articulado en consenso con el representante Juan Carlos Losada, en la cual se incluía la protección al medio ambiente y se les confería derechos.

### 4. Proyecto de ley estatutaria número 314 de 2019 Cámara y 62 de 2019 Senado.

La proposición adicionaba un párrafo 4º. al artículo tercero del proyecto de ley estatutaria número 314 de 2019 cámara y 62 de 2019 senado “por medio de la cual se modifica y adiciona la ley

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	11 de 16

estatutaria 1266 de 2008 y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones”, que decía:

Parágrafo 4º. los datos negativos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de cobro, estado de la cartera y, en general a una situación de incumplimiento de los garantes a título de fiador, codeudor fiador, deudor solidario, codeudor, coarrendatario, o cualquier otra figura que se utilice para respaldar deudas u obligaciones, para todos los efectos los tiempos de permanencia en los bancos de datos o centrales de riesgo se reducirán a la mitad del tiempo estipulado para los deudores principales o directos.

5. Proposición No. 049 de 2019, con el objeto de adelantar debate de control político a la ANI, INVIAS, SUPERTRANSPORTES, ANSV, sobre la problemática de las concesiones viales y la infraestructura de la Malla Vial en el Valle del Cauca.

**3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.**

**1. COMISIÓN SEXTA. TEMA: "AUMENTO EN LAS TARIFAS DE ENERGÍA Y EL ABUSO DE LAS EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**

CITADOS: Ministra de Minas y Energía, María Fernanda Suárez Londoño, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Natasha Avendaño García; Director Ejecutivo de la CREG, Jorge Alberto Valencia Marín.


CITANTES: HH.RR. Alfredo Ape Cuello Baute, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Emeterio José Montes de Castro, Milton Hugo Angulo Viveros, Aquileo Medina Arteaga, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Gómez Millán, León Fredy Muñoz Lopera, Oswaldo Arcos Benavides y Wilmer Leál Pérez.

Conclusión: El Ministerio de Minas y Energía se comprometió a revisar las medidas tomadas en torno al aumento de tarifas de energía. La Superintendencia se comprometió a vigilar los procesos pendientes.

**2. COMISIÓN SEXTA. TEMA: "PRESUPUESTO EJECUTADO Y CIFRAS DEL SECTOR INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020". No. DE SESIONES: 5**

CITANTES: HH.RR.: León Fredy Muñoz Lopera, María José Pizarro Rodríguez, Esteban Quintero Cardona, Adriana Gómez Millán, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Emeterio José Montes De Castro,

Alfredo Ape Cuello Baute, Diego Patiño Amariles, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Aquileo Medina Arteaga, Milton Hugo Angulo Viveros, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Oswaldo Arcos Benavides, Mónica Liliana Valencia Montaña y Mónica María Raigoza Morales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 16

CITADOS: Ministro de Hacienda y Crédito Público, DNP, Ministra de Educación Nacional, Entidades del Sector; Ministra de Transporte, Entidades del Sector; Min TICs y Entidades del sector; Ministra de Cultura; Viceministro de Turismo; Viceministro de Energía, Super Servicios; CREG; Fondo de Adaptación y UNGRD.

Conclusión: Las entidades necesitan más recursos para ejecutar los proyectos.

**3. LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 5A DE 1992, DESIGNÓ OCHO (8) SUBCOMISIONES ENCARGADAS DE TEMAS ESPECÍFICOS. ENTRE ELLAS: “SUBCOMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR EL INFORME FINAL CON LAS RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”.**

Correspondió adelantar un análisis del sector transporte, con las siguientes conclusiones:

En general, aumenta el presupuesto del sector para la vigencia fiscal 2020, respecto al presupuesto 2019, pero algunos proyectos están desfinanciados.

Todas las entidades del sector vienen presentando sumas no ejecutadas de su presupuesto, que se registran como pérdida de apropiación, el cual puede traducirse en menos recursos para la vigencia fiscal del año siguiente.

En 2019 ANI e INVIAS fueron las entidades del sector con más aumento de su presupuesto, respecto al año 2018.


La ANI Es la entidad del sector que más aumento su presupuesto 2020 en casi 1.6 billones de pesos más del presupuesto aprobado 2019.

La Aeronáutica fue la entidad del sector que más recursos no ejecuto del presupuesto aprobado en 2018 (48.374.380). INVIAS es la entidad que perdió más recursos (2 billones), respecto al presupuesto 2019.

**4. SE REALIZARON AUDIENCIAS PÚBLICAS Y FUERON DESIGNADAS SUBCOMISIONES PARA EVALUAR EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ALGUNOS DE LOS PROYECTOS DE LEY QUE, POR SU GRAN IMPACTO SOCIAL, DEMANDARON MAYOR ESTUDIO A EFECTOS DE CONTAR CON SUFICIENTES ELEMENTOS DE JUICIO PARA SU APROBACIÓN.**

Subcomisión encargada de revisar el articulado y unificar criterios respecto del alcance y contenido del Proyecto de Ley 020 de 2019 Cámara “Por medio del cual se estimula el acceso a estudios en el exterior”.

**5. PLENARIA: CITACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA, Y AL GERENTE DE ESTRATEGIA CONTRA EL COVID-19 LUIS GUILLERMO PLATA (PLENARIA VIRTUAL DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2020)**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 16

El cuestionario presentado giraba alrededor de las siguientes preguntas:

¿Como podrán llegar los beneficios a las pymes que no tienen acceso a la banca? ¿Qué decisiones se tomarán para beneficiar a las empresas en reorganización empresarial de acuerdo con la Ley 1116 de 2006, y están bloqueadas frente a las entidades financieras? ¿Qué gestiones ha realizado su despacho para que la Superintendencia Financiera conmine a las entidades bancarias a entregar la información necesaria para que los empresarios puedan acceder a los beneficios establecidos por el Gobierno Nacional y a obtener esos beneficios? ¿No sería más conveniente para los empresarios anunciar las medidas que se tomarán cuando estén los decretos listos?

Conclusión: Las diferentes entidades se comprometieron en buscar soluciones a las diferentes problemáticas planteadas por los congresistas.

**4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).**

**1. 9 de agosto de 2019: Derecho de Petición del señor Carlos Martínez.**

Solicita crear una unidad especial de investigación del delito de calumnia sexual.

Se contesta al peticionario haciendo énfasis en la competencia del Congreso de la República. Se da traslado a la Ministra de Justicia como presidenta del Consejo de Política Criminal para lo de su competencia.

**2. 9 de agosto de 2019: Derecho de Petición del señor Mario Enrique Ibáñez Ramírez.**

Solicita legislar sobre la industria del Cannabis y plantas medicinales.

Se contesta al peticionario sobre las competencias del Congreso en la materia. Se da traslado al Ministerio de Salud para lo de su competencia.

**3. 17 de febrero de 2010: Derecho de Petición del Ingeniero Ramiro Varela Marmolejo**

El peticionario presenta sus preocupaciones frente al presente y futuro del Aeropuerto Internacional de Cali-Palmira Alfonso Bonilla Aragón.


Se solicita informe a la ANI y a la Aerocivil. Las entidades contestaron al peticionario sobre sus inquietudes con copia a los congresistas.

**4. 10 de marzo de 2020: Derecho de petición de los empleados de la planta temporal del Sena.**

Los solicitantes solicitan medidas para proteger la planta de temporales del Sena. Se da traslado al Ministerio de Hacienda ya que se trata de la disposición de recursos públicos.

**5. 13 de abril de 2020: Señora CLAUDIA MEJIA, Cali**

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición sobre medidas de emergencia urgentes frente a la situación provocada por la propagación del virus Covid-19.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	14 de 16

**6. Abril 13 de 2020: Señora GLORIA ZEA CAICEDO DE ANÍBAL, Vicepresidente Asociación de Usuarios del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García”, Santiago de Cali, Valle del Cauca.**  
Asunto: Contestación Derecho de Petición – Corrupción Hospital Universitario del Valle – falta de elementos personales de protección y bioseguridad para proteger al personal de salud frente a la infección del Coronavirus causante de la enfermedad COVID19.

Se da traslado a la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia.

**7. 13 de abril de 2020: Señora MARIA CLARA RIVERA, Representante Legal Sociedad Agrícola ABES Y CIA LTDA, Santiago de Cali, Valle del Cauca**

Asunto: Respuesta al Derecho de Petición sobre legislar respecto a la territorialidad indígena, autonomía jurisdiccional y territorios no vedados para la fuerza pública.

Se da contestación a la peticionaria haciendo énfasis en la responsabilidad del Congreso sobre los temas mencionado.

***PODRA informar acerca de:***

**1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.**

**1. Abril 13 de 2020: Defensoría del Pueblo.**

Asunto: Traslado derecho de Petición del señor Juan Marcos Plata Castañeda Mosquera, en el cual solicita un pronunciamiento del Señor Carlos Alfonso Negret Mosquera, Defensor del Pueblo, al urgente e inmediato el Pago Indemnización del caso del relleno Doña Juana, en la ciudad de Bogotá D.C.

**2. 7 de abril de 2020: Doctora MARGARITA CABELLO BLANCO Ministra de Justicia y del Derecho.**

Asunto: Traslado solicitud de Intervención Bancada Vallecaucana por parte del Honorable Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca (Proposición 22 del 22 de enero de 2020). Se solicita “la intervención de la bancada parlamentaria del Valle del Cauca ante el Ministerio de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura con el fin de lograr la asignación de jueces de conocimiento al Municipio de Yumbo para darle más agilidad y celeridad a los procesos judiciales en nuestro municipio.


También se da traslado al Ministerio de Defensa Nacional y al Consejo Superior de la Judicatura para lo de su competencia.

**3. 21 de abril de 2020: Doctora ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ Ministra del Transporte.**

Asunto: Traslado de inquietudes presentadas por el Sindicato Mesa Nacional de Taxistas de Colombia (MNT).

Resumen: La problemática que viven los taxistas y conductores de transporte público de Cartago y el Norte del Valle, y todo el gremio a nivel Nacional, ya que los conductores y sus familias están sufriendo las consecuencias de la lucha contra la pandemia mundial del Covid-19 y, muchos de ellos no son beneficiarios de las ayudas y alivios que está ofertando el Gobierno Nacional y los gobiernos



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 16

municipales. El sindicato manifiesta que muchos de ellos no han pagado ni siquiera su seguridad social los últimos meses dado a la baja de la economía, entre muchas situaciones más mencionadas en su derecho de petición. Es evidente que el gremio se encuentra en vulnerabilidad y requiere especial de atención. Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 15 y 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito remitirle copia de la solicitud del asunto, con el fin de lograr una acción satisfactoria para los solicitantes y su comunidad.

**4. 21 de abril de 2020 Doctor RICARDO JOSÉ LOZANO PICÓN Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible**

Asunto: Traslado Derecho de Petición sobre el problema de contaminación del aire en la ciudad de Cúcuta y municipios circunvecinos, presentado por el señor José Francisco Rondón Carvajal.

**5. 18 de abril de 2020, Doctora SYLVIA CRISTINA CONSTAÍN RENGIFO Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

Asunto: Traslado solicitud de adopción de medidas necesarias para la supervivencia de los medios de información, remitido por la Asociación Colombiana de Medios de Información-AMI.

En el escrito en referencia, la Asociación Colombiana de Medios de Información hace un llamado “sobre la urgente necesidad de aportar medidas que contribuyan a la continuidad de sus labores, garantizando la prestación de los servicios de información para la ciudadanía por parte de los medios que agrupan”. Por lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 15 y 21 de la Ley 1755 de 2015,


**2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.**

**1. 14 de mayo de 2020: Doctora KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE, Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**

Resumen de la solicitud: Como Representante a la Cámara por el departamento por el Valle del Cauca comparte la preocupación del Gobierno Nacional frente a la grave calamidad pública causada por el virus COVID 19, declarada oficialmente pandemia global por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el día 11 de marzo de 2020, situación que ameritó la expedición de la Resolución 0385 por parte del Ministerio de Salud y la declaración del estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. En el escrito en referencia, la Universidad de Cundinamarca solicita el apadrinamiento de un estudiante o un grupo de estudiantes brindándole internet gratis.

Por lo anterior, solicito sea revisado el tema por el Ministerio de las TIC’S y sea estudiada esa posibilidad para todos los estudiantes de las universidades públicas.

**2. 21 de abril de 2020: Doctora MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ Ministra de Educación Nacional**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 16

Resumen de la solicitud: “los rectores de las Universidades Públicas que se encuentran vinculados al Sistema Universitario Estatal (SUE), expresaron su preocupación por la que se encuentra la comunidad estudiantil, pues la mayoría pertenecen a estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, manifiestan dificultades para pagar el costo de matrícula del primer semestre del presente año, ante los recursos que dejaron de recibir sus padres por las medidas adoptadas para enfrentar la pandemia del Covid-19”, y realizan unas solicitudes puntuales”. Solicitan alivios para el pago de las matrículas.

**3. Abril 27 de 2020: Doctor IVÁN DUQUE MÁRQUEZ Presidente de la República Ciudad.**

Asunto: Solicitud de aplazamiento del calendario tributario e inclusión de una tarifa especial de renta para empresarios, personas Jurídicas y Naturales, que hayan sostenido la nómina durante la emergencia social y económica causada por la pandemia del Covid-19, y otras medidas de alivio.

**4. Solicitud de Informe al Ministerio de Agricultura y al ICA.**

Se solicito informe sobre las medidas tomadas para evitar el maltrato de ganado bovino en su proceso de exportación.

**3.** Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

**14 de abril de 2020, Doctora LEIRA GISELLE RAMÍREZ GODOY, Secretaría de Cultura departamento del Valle del Cauca**

Asunto: Traslado de inquietudes presentadas por gestores culturales que históricamente han trabajado con el “Conservatorio Pedro Morales Pino” de la ciudad de Cartago, frente a la aplicación de medidas de orden Nacional y territorial con el propósito de mitigar los efectos de la pandemia causada por el virus denominado Covid-19.